



## **MEMORIA DE LA ALCALDÍA**

El Texto Refundido de las Haciendas Locales 2/2004, dispone que el Presupuesto será formado por el Presidente de la Corporación y al mismo habrá que unirse una Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.

El Presupuesto General para el ejercicio de 2018 se presenta a su aprobación nivelado en Ingresos y Gastos por un importe consolidado de 26.910,253,91 euros, con un incremento notable en su cuantía respecto a años anteriores, que no supone un incremento de la presión fiscal y que son fruto del incremento de las subvenciones de otras administraciones que redundaran en mayores inversiones para la ciudadanía en general.

El presente presupuesto es fruto de una amplia participación ciudadana. Así se ha recabado información de los distintos Consejos Sectoriales donde están representados los diferentes colectivos y asociaciones de Onda. Se ha tenido en cuenta la pluralidad de opiniones de los distintos grupos políticos representados en la Corporación y se ha establecido por tercer año consecutivo los Presupuestos Participativos donde se ha mejorado los cauces de opinión de los vecinos y vecinas de Onda.

En el proyecto que presentamos siguen latentes los condicionantes de la Ley 27/2013, de 29 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL) así como Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que ha supuesto un cambio radical en el marco jurídico, organizativo y económico-financiero de las Entidades Locales y que nos impide acometer nuevos objetivos para el año 2018.

El capítulo de personal del Ayuntamiento se aumenta como consecuencia de los distintos programas de inserción laboral y políticas de promoción en colaboración con otras administraciones; Avalem Joves, Taller de empleo de agricultura ecológica, Plan de Empleo 2017, Limpieza de Espacios e Instalaciones industriales, AEDL, Informador turístico, Jóvenes Cualificados (EMCUJU), Contratación de Jóvenes (EMPUJU), Convenio con el INEM, Programa de menores de 30 años, la Escuela Taller y el Taller de Empleo "T'Avalem".





## AJUNTAMENT D'ONDA

12200 ONDA (CASTELLÓ)

El Pla, 1  
Tel.:964 600 050  
Fax:964 604 133  
N.I.F.:P-1208400-J

### ÀREA DE ALCALDÍA

Se incrementa el importe del gasto corriente, ya que el crecimiento de los servicios demandados por la ciudadanía así lo hacen necesario, destacando el importante esfuerzo de modernización acometido en la gestión municipal.

Cabe destacar la capacidad inversora del actual presupuesto que supone la mayor inversión de los últimos años y que proporcionará una inyección económica en el tejido empresarial de la ciudad. Permanecen inversiones como: el Plan de Mejora de Barrios, la Mejora de la Accesibilidad o las inversiones en Infraestructuras que tan buenos resultados ha tenido en ejercicios anteriores. Se incluyen inversiones demandadas por clubs deportivos con la renovación de los campos de césped de la Cossa y el Olímpic que después de su vida útil requieren de su sustitución. Como ya se ha manifestado queda reflejado en este capítulo las sugerencias efectuadas, a través de los presupuestos participativos así como las obras de reurbanización en la Plaza de la Sinagoga a través del programa ARRU. Mención especial merece los 500.000 euros iniciales de los fondos FEDER destinados a la primera fase del Corredor Verde y de la rehabilitación de la fábrica La Campaneta.

La labor efectuada por el actual equipo de gobierno en el ejercicio 2017, en la reducción de la deuda propia del Ayuntamiento, es patente y se puede apreciar en los cuadros de deuda que acompañan el proyecto de presupuestos.

La presupuestación de la parte de ingresos cabe señalar que no se incrementa la presión fiscal para desplegar todas estas políticas sí como el incremento de los fondos de otras administraciones. Entre los cuáles se incorpora por segundo año el Fondo Autonómico de Cooperación Municipal que hará partícipe al Ayuntamiento de Onda de una serie de recursos que permitirán equilibrar la hacienda municipal, los fondos Europeos FEDER o la subvención del Area de Regeneración y Rehabilitación del Centreo Histórico.

De igual forma el capítulo 4 sigue reflejando la importancia de los fondos a transferir por la Generalitat Valenciana, que nos permitirá la realización de programas para el fomento del empleo o políticas de bienestar social a la ciudadanía.

Onda, fecha al margen

Firmado electrónicamente

